

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

Mediante providencia del señor Concejal de Urbanismo, de fecha 22 de enero de 2021, se dispuso la incoación del procedimiento expropiatorio del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la ocupación directa de los terrenos afectados por el sistema general viario SG-R2A.

De conformidad con la legislación aplicable se describen a continuación los bienes o derechos que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, incluyendo relación concreta e individualizada de los mismos.

DATOS CATASTRO		DATOS REGISTRO PROPIEDAD	
Referencia	-	N.º Finca	93.667
Superficie	-	Superficie	212,91 m ²
Titular	-	Titular	Iberofincas, Sociedad Limitada (50 %) Salva, Lucien Maurice y Salva, Aileen Elizabeth (25 %) Salva, Daniel Alexandre (25 %)

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA
Aprovechamiento de la finca: 212,91 m ²
Descripción registro propiedad: Urbana. Aprovechamiento de doscientos doce metros con noventa y un decímetros cuadrados de techo en el Sector UE-R2-3-4. Pendiente de consolidación definitiva, por adjudicación de la finca de reemplazo.
Cargas: No constan

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas (Sección de Gestión Urbanística), sito en avenida Virgen de la Peña, número 2 (Mijas Pueblo), significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

En Mijas, a 12 de febrero de 2021.

El Alcalde-Presidente, PD, el Concejal de Urbanismo, Decreto número 2019034085, de 23 de julio de 2019, firmado: Andrés Ruiz León.

1825/2021

CVE: 20210226-01825-2021 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php